

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11939 LLEIDA

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Lleida,

Hace saber: El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 176.3.º de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, en relación con el art. 23.1 del mismo texto legal, se anuncia:

Que en el procedimiento núm 369/2013, por Auto de fecha 25 de marzo de 2015, se ha acordado la conclusión y el archivo del proceso concursal "ELECTRICITAT SALVIA MONTAÑES, S.L.", con cif: B-25309865, y domicilio social en Cra. Vall d'Aran, 7, Torre-Serona (Lleida), y por ello por inexistencia de bienes y derechos con los que satisfacer a sus acreedores, por lo que éstos podrán iniciar, si a su derecho conviniere, ejecuciones singulares contra el deudor.

Lleida, 25 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150013869-1